



Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
Características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo II Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 11 de Mayo del Año 2005 - No. 302

INDICE

Publicaciones Estatales:	Página
Pub. No. 1992-A-2005 Reformas, Adiciones y Derogaciones al Reglamento de la Ley de Salud del Estado de Chiapas, en materia de Control Sanitario de Establecimientos que Expendan o Suministren Bebidas Alcohólicas.	3
Pub. No. 1993-A-2005 <u>Fe de Erratas a la publicación número 1985-A-2005 del Acuerdo por el que se autoriza la constitución de un Fideicomiso Público de Inversión y Administración, al que se denominará "Fondo de Protección para Vehículos Propiedad de la Administración Pública Estatal" publicado en el Periódico Oficial del Estado número 300, de fecha 27 de Abril del año 2005.</u>	31 ✓
Pub. No. 1994-A-2005 Acuerdo que crea el Consejo de Transplantes del Estado de Chiapas.	33
Pub. No. 1995-A-2005 Acuerdo General número 04/2005 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, relativo a la reorganización del número de zonas Regionales y Distritos Judiciales en que se divide el Territorio del Estado de Chiapas; así como lo relativo a la denominación, jurisdicción territorial y especialización por materia de las Salas Regionales y Juzgados de Primera Instancia.	35

Pub. No. 1996-A-2005 Convenio de Coordinación de Acciones que celebran por una parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chiapas, representado por el Titular de la Contraloría General, y por la otra el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Altamirano, Chiapas, representado por el C. Presidente Municipal Constitucional de ese mismo Municipio.....	45
Pub. No. 1997-A-2005 Convocatoria de Licitación Pública Estatal número 009, formulada por la Secretaría de Obras Públicas y Vivienda del Estado de Chiapas.....	50
Pub. No. 1998-A-2005 Convocatoria de Licitación Pública Estatal número 014 formulada por la Comisión de Caminos del Estado de Chiapas.....	53
Avisos Judiciales y Generales:	55-70

Publicación No. 1993-A-2005

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

Consejería Jurídica del Gobernador

Fe de Erratas

Publicación No. 1985-A-2005

Acuerdo por el que se Autoriza la Constitución de un Fideicomiso Público de Inversión y Administración, al que se Denominará "Fondo de Protección para Vehículos Propiedad de la Administración Pública Estatal"

Dice:		Debe Decir
<p style="text-align: center;">Considerando</p> <p>..... </p> <p>Por los fundamentos y consideraciones antes expuestas, el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien expedir el siguiente:</p> <p>Acuerdo por el que se Autoriza la Constitución de un Fideicomiso Público de Inversión y Administración, al que se denominará "Fondo de Protección para Vehículos Propiedad de la Administración Pública Estatal".</p>		<p style="text-align: center;">Considerando</p> <p>..... </p> <p>Por los fundamentos y consideraciones antes expuestas, el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien expedir el siguiente:</p> <p>Acuerdo por el que se Autoriza la Constitución de un Fideicomiso Público de Inversión y Administración, al que se denominará "Fondo de Protección para Vehículos Propiedad del Poder Ejecutivo Estatal".</p>
<p>Artículo 1º.- El presente acuerdo tiene por objeto autorizar la Constitución de un Fideicomiso Público de Inversión y administración al que se denominará "Fondo de Protección para Vehículos Propiedad de la Administración Pública Estatal".</p> <p>Artículo 2º.- El presente Fideicomiso tendrá, como fin, constituirse en un fondo en el cual</p>		<p>Artículo 1º.- El presente acuerdo tiene por objeto autorizar la Constitución de un Fideicomiso Público de Inversión y administración al que se denominará "Fondo de Protección para Vehículos Propiedad del Poder Ejecutivo Estatal".</p> <p>Artículo 2º.- El presente Fideicomiso tendrá como fin, constituirse en un fondo en el cual</p>

Dice:		Debe Decir:
<p>se administren recursos destinados por el Fideicomitente, para atender todos aquellos siniestros ocasionados por vehículos propiedad de la Administración Pública Estatal, cuya protección este respaldada con los recursos del Fideicomiso.</p>		<p>se administren recursos destinados por el Fideicomitente, para atender todos aquellos siniestros ocasionados por vehículos propiedad del Poder Ejecutivo Estatal, cuya protección este respaldada con los recursos del Fideicomiso.</p>
<p>Artículo 5°.- El patrimonio del Fideicomiso se integrará de la siguiente manera:</p> <p>I.</p> <p>II.</p> <p>III.</p> <p>IV.</p> <p>V. Las cantidades de dinero que se obtengan por la enajenación de los siguientes conceptos:</p> <p>a).</p> <p>b).</p> <p>c).</p> <p>Las personas.</p> <p>El patrimonio del Fideicomiso se destinará para el pago de los daños que se originen por los siniestros en los cuales se involucren vehículos propiedad de la Administración Públicas Estatal;</p>		<p>Artículo 5°.- El patrimonio del Fideicomiso se integrará de la siguiente manera:</p> <p>I.</p> <p>II.</p> <p>III.</p> <p>IV.</p> <p>V. Las cantidades de dinero que se obtengan por la enajenación de los siguientes conceptos:</p> <p>a).</p> <p>b).</p> <p>c).</p> <p>Las personas.</p> <p>El Patrimonio del Fideicomiso se destinará para el pago de los daños que se originen por los siniestros en los cuales se involucren vehículos propiedad del Poder Ejecutivo Estatal;</p>
<p style="text-align: center;">Transitorios</p> <p>Artículo Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.</p>		<p style="text-align: center;">Transitorios</p> <p>Artículo Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a los 10 días siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.</p>